

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE TRIBUNALES DE GRADO Y DESARROLLO DEL PROCESO HASTA LA REALIZACIÓN DE LA DEFENSA ORAL VIRTUAL

1. ANTECEDENTES

La Carrera de Ingeniería Comercial establece en su **Reglamento de Graduación** aprobado y en vigencia las modalidades de Graduación que se constituyen en requisito indispensable para la obtención del Diploma Académico correspondiente a la Licenciatura en Ingeniería Comercial tras cumplir con los trámites exigidos por las instancias académicas facultadas para el efecto y tras haber aprobado alguna de las modalidades de graduación mismas que se detallan a continuación:

- Graduación por excelencia.
- Exámenes de grado.
- Tesis de grado.
- Proyecto de grado.
- Trabajo dirigido.
- Internado.

Asimismo, el **Reglamento de Graduación** describe la relación existente entre las modalidades de graduación y la asignatura de Seminario II que forma parte del diseño curricular de la Carrera en la cual el estudiante realiza trabajos de investigación en las diferentes modalidades de graduación y cuya aprobación y calificación se constituye en una directriz que habilita al estudiante a una de tres situaciones:

- 51 a 55 puntos, implica únicamente la aprobación de la asignatura de Seminario II. Debiendo el estudiante presentar un nuevo trabajo de investigación en cualquiera de las modalidades vigentes, cuyo perfil deberá ser aprobado por Dirección de Carrera, para su posterior asignación de tutor.
- Entre 56 a 64 puntos, implica la mejora del trabajo de investigación y la asignación de tutor de forma obligatoria.
- Mayor o igual a 65 puntos, asignación directa de tribunal de evaluación.



2. CONSIDERACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA MUNDIAL A CAUSA DEL COVID-19

En consideración a la determinación del 12 de Marzo de 2020 de la Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia se suspenden las actividades educativas en escuelas y universidades de todo el país, por lo que la Universidad Mayor Real y Pontificia San Francisco Xavier de Chuquisaca dando cumplimiento a esta determinación suspende sus actividades presenciales para evitar el contagio y la propagación del Coronavirus en nuestra Ciudad y Departamento.

En aplicación de la Orden de Servicio 017/2020 del 12 de Marzo de 2020 se instruye a los docentes mantener contacto virtual para continuar con el avance académico universitario, no obstante, tras la promulgación del Decreto Supremo N° 4200 que amplía la cuarentena hasta el 15 de abril, la Universidad San Francisco Xavier a través de la Orden de Servicio 018/2020 del 12 de Marzo de 2020 instruye a docentes migrar sus actividades académicas a plataformas virtuales instando al sector estudiantil a involucrarse en estas actividades con el objetivo de mantener cierta regularidad en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Recientemente, el 11 de Junio de 2020 se emite la Orden de Servicio 022/2020 que determina el reinicio de las actividades académicas a partir del 15 de Junio de manera virtual hasta fines de Julio de 2020.

3. ESTABLECIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE TRIBUNALES DE GRADO Y DEFENSA ORAL

En consideración a los antecedentes presentados en el punto 1 y punto 2 del presente documento, la Directora de Carrera en uso de sus atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, Art. 47 De las atribuciones de los Directores de Carrera inciso a) Planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión académica, investigativa y de interacción social de la carrera, determina la necesidad de contar con un lineamiento de procesos que guíe el trabajo de administrativos, docentes y el accionar de estudiantes interesados en solicitar designación de tribunales de grado o que ya se encuentran en alguna de etapa de este proceso previa a la defensa oral.

*Asimismo, la Carrera de Ingeniería Comercial enmarcada en lo dispuesto en la Circular 05/2020 emitida desde Decanato, dispone que **los procesos de solicitud de designación de tribunales y tutores se desarrollarán de manera virtual** empleando para este propósito los correos electrónicos institucionales de los docentes y las plataformas de videoconferencia correspondientes.*



3.1. DE LA FECHA DE INICIO Y VIGENCIA

El presente procedimiento se aplicará a partir del **01 de Julio de 2020** hasta la conclusión del año académico 2020 o hasta que las instancias académicas superiores dispongan una nueva línea de acción.

3.2. RESPONSABILIDAD ESTUDIANTIL

Es importante destacar que dado que los procesos se desarrollarán de manera virtual, el estudiante es **responsable de la verificación periódica de su correo electrónico**, medio por el cual se remitirán los requerimientos, observaciones así como informe de fechas límite de presentación de segundos borradores y defensa oral.

3.3. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL DE GRADO (nuevos postulantes)

- **PASO 1.** El estudiante debe solicitar a Dirección de Carrera mediante correo electrónico la designación de tribunal de grado detallando los siguientes datos:

Nombre Completo:
Carnet de Identidad:
Carnet Universitario:
Teléfono Celular:
Teléfono Fijo:
Modalidad de graduación:
Título del trabajo de grado que se desea defender:

Correo electrónico de Dirección de Carrera:

direccion@ingcomercial.edu.bo

Asunto o Tema del correo: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE DATOS

- **PASO 2.** Dirección de Carrera remitirá de manera virtual los datos del estudiante solicitante de tribunal de grado a Kardex para proceder con la verificación de la conclusión del plan de estudios de la Carrera.
- **PASO 3.** En base al informe virtual de Kardex, si el estudiante hubiera concluido la totalidad del plan de estudios, Dirección de Carrera remitirá de manera virtual los datos del estudiante solicitante a la Unidad de Investigación e Interacción (UII) de la Carrera para proceder en función de la situación del estudiante:
 - a) **Estudiantes con calificación mayor o igual a 65 puntos en Seminario II:** Dirección de Carrera solicitará a la UII la verificación de



la modalidad de graduación y el título del trabajo presentado para **designación directa de tribunal de grado**, mismos que deben coincidir con el trabajo desarrollado en la asignatura de Seminario II y estar previamente registrados en la base de datos de la Carrera.

- b) **Estudiantes con calificación entre 56 a 64 puntos en Seminario II:** Dirección de Carrera solicitará a la UII la verificación de la modalidad de graduación y el título del trabajo presentado a Dirección de Carrera mismos que deben coincidir con el trabajo desarrollado en la asignatura de Seminario II y estar previamente registrados en la base de datos de la Carrera.

Además, la Dirección de Carrera requerirá la confirmación del informe de conformidad del docente tutor(a):

- Si el docente tutor(a) hubiera presentado antes de la cuarentena su **informe de conformidad físico**, Dirección de Carrera solicitará su confirmación a la Secretaría de la Carrera.
- Si el docente tutor aún no hubiera presentado su informe de conformidad, Dirección de Carrera solicitará el envío del mismo via virtual por medio de los correos institucionales.

Es importante recordar que el **informe de conformidad** es requisito imprescindible para la solicitud de designación de tribunales.

- c) **Estudiantes con calificación entre 51 a 55 puntos en Seminario II:** Dirección de Carrera solicitará la verificación de la **nueva modalidad de graduación y/o el nuevo título del trabajo** presentado cuyo perfil debe estar aprobado previamente por Dirección de Carrera.

Además, la Dirección de Carrera requerirá la confirmación del informe de conformidad del docente tutor(a):

- Si el docente tutor(a) hubiera presentado antes de la cuarentena su **informe de conformidad físico**, Dirección de Carrera solicitará su confirmación a la Secretaría de la Carrera.
- Si el docente tutor aún no hubiera presentado su informe de conformidad, Dirección de Carrera solicitará el envío del mismo via virtual por medio de los correos institucionales.

Es importante recordar que el **informe de conformidad** es requisito imprescindible para la solicitud de designación de tribunales.



- **PASO 4.** En base al informe virtual de Kardex, la Unidad de Investigación e Interacción y si corresponde la Secretaría de la Carrera, la Dirección de Carrera notificará al estudiante vía correo electrónico su **habilitación para el envío una nota de solicitud de designación de tribunal de grado (virtual) y el documento final completo** al correo institucional de la Carrera:

direccion@ingcomercial.edu.bo

Asunto o Tema del correo: SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL DE GRADO

- **PASO 5.** A la recepción del documento final de trabajo de grado enviado por el o la postulante, la Dirección de Carrera remitirá vía correo electrónico institucional el archivo a la **UIII** para que esta instancia **verifique que el documento se encuentra en formato y cumple con el contenido exigido** (check list) en cada una de las modalidades de graduación mismas que se detallan en las **Guías para el desarrollo de trabajos en las modalidades de Graduación** vigente en la Carrera. (archivo disponible en la pagina web de la Carrera: ingcomercial.edu.bo). La UIII deberá enviar el check list digital aprobado para el postulante al correo institucional de la Carrera (direccion@ingcomercial.edu.bo) viabilizando de esta manera que la Secretaría de la Dirección ingrese al sistema de Modalidades C.I.C. los datos del postulante.
- **PASO 6.** Una vez recepcionado el informe de check list digital de la UIII, Dirección de Carrera verificará cada viernes la recepción de documentos finales para proceder al sorteo y designación de tribunales de grado en concordancia con el Art. 6 inciso g) del Estatuto Orgánico de la Universidad.
Los docentes miembros del tribunal serán notificados a través de sus correos electrónicos institucionales adjuntando el documento final de modalidad de graduación enviado previamente por el o la estudiante.
- **PASO 7.** Tal como establece el Reglamento de Modalidades el tribunal calificador, en un plazo máximo de 15 días hábiles (contados a partir de la recepción del documento) deberá reunirse virtualmente para evaluar el documento, y enviar por correo electrónico a Dirección de Carrera (direccion@ingcomercial.edu.bo) lo siguiente:



- a) *Las observaciones que considere necesarias, estableciendo plazo para la corrección de las mismas; las cuales deberán ser resueltas con el apoyo del (la) docente tutor(a), cuando corresponda.*
- b) *Si en la primera revisión no hubiesen observaciones, el tribunal de grado fijará fecha y hora de defensa, y notificará las mismas a Dirección de Carrera al correo institucional antes mencionado.*
- c) *El rechazo del documento al evidenciarse plagio.*
- **PASO 8.** *Dirección de Carrera notificará al estudiante vía correo electrónico la determinación del tribunal de grado.*
- **PASO 9.** *Cumplido el plazo para la realización de correcciones el estudiante nuevamente deberá enviar a Dirección de Carrera una nota de presentación de segundos borradores y el documento final corregido al correo institucional de la Carrera:*

direccion@ingcomercial.edu.bo

Asunto o Tema del correo: PRESENTACIÓN SEGUNDOS BORRADORES

- **PASO 10.** *Dirección de Carrera reenviará el documento final corregido a los miembros del tribunal de grado para su consideración.*
- **PASO 11.** *Si las observaciones fueron subsanadas, el tribunal de grado determinará fecha y hora de defensa, en el caso de que el o la postulante no satisfaga las observaciones, se rechazará el trabajo. El tribunal de grado deberá poner en conocimiento de la Dirección de Carrera dichas determinaciones a través de un correo electrónico (direccion@ingcomercial.edu.bo) mismas que serán informadas al o a la postulante.*
- **PASO 12.** *La defensa oral se desarrollará de forma virtual, en la que deberán coordinar los miembros del tribunal con Secretaría de Dirección debiendo el o la estudiante conocer sobre el manejo de la herramienta de videoconferencia Zoom que se empleará para la defensa del Trabajo de Grado.*
- **PASO 13.** *Si el o la postulante aprueban la defensa oral virtual deberá quedar en espera del retorno a la actividad académica-administrativa para la regularización de todos sus documentos y memoriales pendientes mismos que se detallan en el Reglamento de Graduación de la Carrera.*



3.4. SOLICITUD DE CONTINUIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO (*postulantes en proceso*)

Los estudiantes que ya hubieran solicitado designación de tribunal antes del periodo de cuarentena deben seguir los siguientes pasos:

- **PASO 1.** El estudiante debe iniciar el contacto virtual con la Dirección de Carrera mediante correo electrónico detallando los siguientes datos:

Nombre Completo:
Carnet de Identidad:
Carnet Universitario:
Teléfono Celular:
Teléfono Fijo:
Modalidad de graduación:
Título del trabajo de grado que se desea defender:

Correo electrónico de Dirección de Carrera:

direccion@ingcomercial.edu.bo

Asunto o Tema del correo: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TRIBUNAL EN PROCESO

- **PASO 2.** Dirección de Carrera hará seguimiento al desarrollo de la evaluación de los tribunales para conocer la etapa en la que se encuentra dicho proceso. Posteriormente notificará al postulante el requerimiento de **envío digital de su documento de modalidades de graduación presentado** para su evaluación a los tribunales al correo institucional de la Carrera:

direccion@ingcomercial.edu.bo

Asunto o Tema del correo: SOLICITUD DE CONTINUIDAD DEL PROCESO DE TRIBUNALES

- **PASO 3.** Los docentes miembros del tribunal serán notificados a través de sus correos electrónicos institucionales adjuntando el documento de la modalidad de graduación enviado por el o la estudiante.



- **PASO 4.** En concordancia con el acápite 3.3 detallado anteriormente en este documento, el o la postulante se someterá a lo estipulado en los PASOS 7 al 13 mismos que le permitirán llegar hasta la defensa oral virtual y la posterior regularización de toda la documentación pendiente y necesaria para la obtención del Diploma de Licenciatura en Ingeniería Comercial.

Sucre, 22 de Junio de 2020



MSc. Grissel Infrid Rengel Arancibia
**DIRECTORA DE CARRERA
INGENIERÍA COMERCIAL**

